+

En la çiudad de lorca. martes diez y siete dias del mes de novienbre
de mill e quinientos e cinquenta e dos años este dicho dia se juntaron a conçejo
en la sala del ayuntamiento de esta dicha çiudad segun que lo tienen de costunbre
de se juntar para entender en las cosas tocantes al serviçio de dios e de su magestad e
bien publico la justiçia y regimiento de esta dicha çiudad es a saber el liçençiado
[cri]stobal romero alcalde mayor en ella el liçençiado [illegible] regidores
[illegible] mayor ramon ponçe de guevara pedro navarro de alcaçar andres perez
[illegible] andres de molina juan [illegible] de quiñones y flores [illegible]
[fran]çisco de ulloa pedro fernandez manchiron miguel de contreras [illegible]
[illegible] hernandez manchiron luis ponçe de leon adrian leonel de guevara
liçençiado contreras de lara. alonso de cuevas ante regidores de la dicha
çiudad y asi juntos en el dicho ayuntamiento y yo miguel de valoris navarro escrivano
[del] ayuntamiento de esta çiudad de lorca y publico del numero de ella [illegible]
[illegible] señor. la petiçion que entre otras en el dicho ayuntamiento fue presentada
[por] juan de almagro que [illegible] es lo siguiente

Juan de almagro vezino de esta çiudad de lorca y morador
en el lugar de la fuente del alamo termino e juridiçion de ella
digo que yo tengo una [illegible] de canpo [illegible] en el
[illegible] y linde [illegible] de ella ay [illegible]
fanegas de tierra [illegible]
[illegible]
[illegible]
a vuestra merced [illegible]
y [illegible] que en ello [illegible]

Juº de almagro

E luego la dicha çiudad conçejo justiçia e regimiento
de ella vista la dicha petiçion [illegible]
donde el dicho juan de almagro [illegible]
[illegible]
[illegible] usando de la costunbre [illegible]
memorial que esta çiudad tiene y [illegible]